



Celuce marau. d. s.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Real Cédula
Dios cuenta por los señores Juan Casiano Anias, D.
Diego Melgares, D. Juan Lucas Lucas, D. Diego Melgares,
D. Pedro Antonio Manin, D. Juan Torrealba,
D. Juan Torrealba, y D. Ignacio Lopez Muñoz,
como en virtud de la comision que en el celebrado
en veinte del inmediato pasado mes de Diciembre
han hecho presente así en esta villa como en todas
las Diputaciones de su campo la oferta que se
solicitada hacen a su Mag. para ayuda a la pre-
sente guerra, y que todos los naturales unani-
mes, y conformes an manifestado estan prontos
a sacrificar a los pies del trono sus vidas, hon-
ras, y haciendas: Y enorada la villa acordó se ha-
ga la consulta a su Mag. (Dios le gué) como esta
dipuesto en este Decreto

Con lo que se acabo este Ayuntam.º que firmo
por estos señores, de que yo el Erño soy fec =

Pinnes
D. Juan Lucas
D. Juan Lucas
Diego Melgares
D. Thomas Pedro y Marti
D. Alex. de Campos
D. Juan Casiano Anias
D. Diego Melgares
D. Juan Lucas Lucas
D. Pedro Antonio Manin
D. Juan Torrealba
D. Ignacio Lopez Muñoz
D. Andrés de Guisado
D. Diego Melgares
D. Juan Lucas
D. Thomas Pedro y Marti
D. Alex. de Campos

